# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Pág. 1/5

## **ACUERDO MINISTERIAL No. 3346-2012**

Guatemala, 29 de octubre de 2012

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal. Asimismo, la Ley de Educación Nacional, establece que el Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación por medio del Acuerdo Ministerial número 3409-2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, aprobó las Políticas Educativas del país propuestas por el Consejo Nacional de Educación, en el artículo 3 inciso d) relacionada con el Recurso Humano que establece el fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del sistema educativo nacional.

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el objetivo estratégico mencionado en el considerando anterior, con la finalidad de mejorar la calidad educativa en los centros educativos del país y atendiendo los lineamientos para la ampliación de carreras, los centros educativos deben presentar su solicitud con el objeto de impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación y Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, en la Dirección Departamental de Educación correspondiente, dicha dirección al emitir el dictamen técnico favorable, lo elevará a este Despacho para su aprobación.

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud que el **Colegio Nuestra Señora del Rosario**, presentó su solicitud para impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación y Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, contando con el dictamen técnico favorable número 0191-2012-Ref-TDPD de fecha quince de octubre de dos mil doce, emitido por la Dirección Departamental de Educación de Quiché, es procedente la autorización de las referidas carreras.

### POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literales c) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 33 literal c) de la Ley de Educación Nacional y 2 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96.

### ACUERDA:

Que!

Artículo 1. Autorización. Autorizar las cohortes de los años 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, del Colegio Nuestra Señora del Rosario del municipio de Santa Cruz del Quiché del departamento de Quiché para impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación, bajo las siguientes estipulaciones:

# MINISTERIO DE EDUCACION

Pág. 2/5

### Guatemala, C. A.

- a) **Modalidad:** La modalidad de estudios adoptada es presencial, sujeta a plan anual y en jornada doble.
- b) **Períodos de clase:** La carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación, se desarrollará secuencialmente, para cuarto y quinto grados en cuarenta (40) períodos semanales.
- c) **Duración de los períodos de clase:** Los períodos de clase tendrán una duración de cuarenta (40) minutos.
- d) **Estructura curricular**: Se describen las áreas y subáreas curriculares de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación.

# Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación

			1	
ÁREAS	No.			SUBÁREAS DE QUINTO
	1	Lengua y Literatura en L1	1	Lengua y Literatura en L1
	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional
Comunicación y Lenguaie	3	Comunicación y Lenguaje L3 Inglés	3	Comunicación y Lenguaje L3 Inglés
	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación
	5	Matemáticas	5	Matemáticas
Matemáticas			6	Estadística Descriptiva
	6	Física	7	Química
				Biología
Ciencias Naturales			9	Ciencia y Tecnología de los Pueblos
Investigación	7	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	10	Seminario Aplicado a la Educación
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	11	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
Filosofía	9	Filosofía		
Pedagogía	10	Fundamentos de Pedagogía		
	11	Estrategias de Aprendizaje		
Psicología	12	Psicología		
1 0.001031.5			14	Identidad y Profesión Docente
Productividad v Desarrollo	13	Productividad y Desarrollo		
			15	Expresión Artística
Educación Física	14	Educación Física		
	Comunicación y Lenguaje  Matemáticas  Ciencias Naturales Investigación  Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Filosofía Pedagogía  Psicología  Productividad y Desarrollo Expresión Artística	1   2     2       2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional Comunicación y Lenguaje L3 Inglés  4 Tecnologías de la Información y la Comunicación  Matemáticas  5 Matemáticas  Ciencias Naturales  Investigación 7 Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos  Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Filosofía Pedagogía 10 Fundamentos de Pedagogía 11 Estrategias de Aprendizaje Psicología  Productividad y Desarrollo Expresión Artística  1 Productividad y Desarrollo Expresión Artística	1



e) **Distribución de tiempo:** Se describe el número de períodos por semana para cada subárea curricular.

CHT

## Guatemala, C. A.

# Períodos por semana de 40 minutos

No.	Subáreas	Cuarto	Quinto
1	Lengua y Literatura en L1	5	5
2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional	3	2
3	Comunicación y Lenguaje L3 Inglés	3	3
4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación		2
6	Matemáticas	5	5
7	Estadística Descriptiva		2
8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3	3
9	Física	3	
10	Química		3
11	Biología		3
12	Ciencia y Tecnología de los Pueblos		2
13	Educación Física	2	
14	Expresión Artística		2
15	Filosofía	3	
16	Psicología	2	
17	Psicología Evolutiva		2
18	Identidad y Profesión Docente		2
19	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	2	
20	Seminario Aplicado a la Educación		2
21	Fundamentos de Pedagogía	3	
22	Estrategias de Aprendizaje	2	
23	Paradigmas Educativos		2
24	Productividad y Desarrollo	2	
	Total de períodos	40	40

**Artículo 2. Autorización**. Autorizar las cohortes de los años 2013-2015, 2014-2016, 2015-2017, 2016-2018 y 2017-2019, al **Colegio Nuestra Señora del Rosario** del municipio de Santa Cruz del Quiché del departamento de Quiché para impartir la carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, bajo las siguientes estipulaciones:

- a) Modalidad: La modalidad de estudios adoptada es presencial, sujeta a plan anual y en jornada doble.
- b) **Períodos de clase:** La carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, se desarrollará secuencialmente, para cuarto, quinto y sexto grados en treinta y cinco (35) períodos semanales.

y with

# MINISTERIO DE EDUCACION

Pág. 4/5

### Guatemala, C. A.

- c) **Duración de los períodos de clase:** Los períodos de clase tendrán una duración de cuarenta (40) minutos.
- d) **Pensum de Estudios**: Se describen las asignaturas de la carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural.

# Pensum de Estudios que se aplicará en la Carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural

## **Cuarto Grado**

No.	Asignatura	Períodos
1	Historia: Guatemala, Mesoamérica y Universal	3
2	Matemáticas	4
3	Física Fundamental	3
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno I (L1)	5
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma I (L2)	4
6	Expresión Artística y Corporal I. Danza, Teatro y su didáctica	3
7	Psicopedagogía y Didáctica Generales	3
8	Educación Bilingüe Intercultural	4
9	Informática Aplicada a la Educación	3
10	Práctica Docente: Observación de educación formal y no formal	3
		35

### Quinto Grado

No.	Asignatura	Períodos
1	Seminario sobre Problemas de Educación	4
2	Medio Social y Natural I y su didáctica	3
3	Estadística Aplicada a la Educación	3
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno II (L1)	4
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma II (L2)	4
6	Expresión Artística y Corporal II: Educación Musical y su didáctica	4
7	Psicopedagogía Infantil	3
8	Didáctica de las Matemáticas	3
9	Planificación y Evaluación	3
10	Práctica Docente: Observación y participación	4
		35

CHT

گھیع کل

### Guatemala, C. A.

### **Sexto Grado**

No.	Asignatura	Períodos
1	Realidad Social Cultural: Cultura, Identidad y Derechos Humanos	3
2	Medio Social y Natural II y su didáctica	3
3	Química	4
4	Didáctica del Idioma Materno (L1)	4
5	Didáctica del Segundo Idioma (L2)	4
6	Literatura Universal	3
7	Literatura Maya, Ladina, Xinka y Garífuna	3
8	Expresión Artística y Corporal III: Artes Plásticas, Artes de las Culturas de Guatemala y su didáctica	3
9	Enfoques Pedagógicos: Educación para la democracia y en valores	3
10	Práctica Docente	5
		35

**Artículo 3. Cumplimiento.** Es responsabilidad del director del centro educativo presentar ante la Dirección Departamental de Educación de Quiche la documentación que corresponde y cumplir con todos los requisitos para la implementación efectiva del Currículum Nacional Base y del Pensum de Estudios de las carreras autorizadas en el presente Acuerdo Ministerial, respectivamente.

**Artículo 4. Cohortes.** La Dirección Departamental de Educación de Quiché autorizará las siguientes cohortes de las carreras autorizadas a partir del año 2018, agotando los lineamientos respectivos.

**Artículo 5. Supervisión.** La Dirección Departamental de Educación de Quiché, supervisará la ejecución de las acciones del **Colegio Nuestra Señora del Rosario** para el aseguramiento de la calidad educativa.

**Artículo 6. Diploma y Título acreditado**. Cumplidos a satisfacción la estructura y plan de estudios establecidos para las carreras autorizadas, se extenderá a los estudiantes el diploma y título correspondiente.

**Artículo 7. Casos no previstos.** Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial.

Artículo 8. Vigencia. El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su notificación.

COMUNÍQUESE,

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIONADO DE EL

OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA

GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVAREZ